

viernes 11 de noviembre de 2022

# Abierto expediente sancionador a un establecimiento comercial del centro por vender alcohol fuera del horario establecido por ley

La Policía Local actuaba al respecto en la medianoche del pasado martes, cuando se comprobó cómo se vendía alcohol en dicha franja horaria constituyendo una infracción grave dentro de la Ley 7/2006. Se procederá ahora a determinar una sanción económica que puede ir desde los 301 a los 24.000 euros por dicha infracción.



El teniente de alcalde delegado de Seguridad, Ángel González, y el jefe de la Policía Local, Francisco Alcántara, confirman la actuación realizada al filo de la medianoche del pasado martes 8 de noviembre en un establecimiento comercial del centro de la ciudad al detectarse la venta de alcohol fuera del horario establecido para ello.

Es por ello que los agentes intervinientes de la Policía Local procedieron a tomar acta de una acción que constituye una infracción grave respecto a la Ley 7/2006 sobre potestades

administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.

El Ayuntamiento procederá a dictaminar, conforme se desarrolle el expediente sancionador, la multa económica que se contempla en estos casos, pudiendo ir la misma entre los 301 y los 24.000 euros y contemplándose incluso la posibilidad de una sanción accesoria del cierre de dicho establecimiento hasta dos años. En el caso en cuestión, no se ha procedido al cierre cautelar del mismo al no observar circunstancias que agravaran la conducta.

"La ley es clara, por lo que estamos trabajando de forma decidida en el control tanto de la venta prohibida de alcohol a menores como la venta de este tipo de sustancias a adultos fuera del horario contemplado para ello por normativa", asegura el teniente de alcalde Ángel González.



